ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA:	22 noviembre de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber *de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario* para *conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal,* comercial, *financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe* de dar *constancia de este* análisis *en los Documentos del Proceso"*

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que:

""En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.(…) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"".

De acuerdo con la guía de elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros, con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad

Expuesto lo anterior la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL plantea de forma directa y especifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que pueda ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA., necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024 – 2027" así:

DIMENSIÓN ESTRATEGICA: JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA MESA
PROGRAMA:LA MESA SOCIAL
SUBPROGRAMA: DISCAPACIDAD
META: Garantizar el funcionamiento anual de 1 banco de ayudas técnicas para las personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior, el Municipio de La Mesa, Entidad del Nivel Territorial del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Tiene como Misión, asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano con la comunidad participativa y proactiva; El objetivo General de la Administración Municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un Municipio con oportunidad para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones consagradas en el art 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Qué es la Constitución política en los artículos 13, 43, 47, 54, 65 haces menciónalo protección, atención, apoyo e integración social de las personas en condición de discapacidad y otra serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, e implementar la rehabilitación de las personas que tengan alguna clase de discapacidad.

Que la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2000 se recoge los derechos de carácter civil político social económico y cultural de las personas en condición de discapacidad. Entre ellos el derecho de acceder a la ayuda técnica que la persona requiere y que mejore su calidad de vida.

Que la ley 1145 2007 organiza el sistema nacional de discapacidad, que ordena la conformación de Comité departamental local de atención a la población en condición de discapacidad.

Además, la administración suscribió el acuerdo municipal el 015 de 2015 por medio del cual se crea el banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad del Municipio de la Mesa y se dictan otras disposiciones.

Es claro para la Administración Municipal que tanto nuestro Plan de Desarrollo como las diferentes acciones que se adelanten en pro de la comunidad, deben guardar especial concordancia y sinergia con las políticas nacionales.

Ahora bien, la discapacidad más que una situación de la vida en el ser humano es un problema social que tiende a crecer en el país, el Distrito Capital y en la Localidad, generando discriminación por barreras y restricciones que lo condicionan y limitan el libre desarrollo y las dinámicas de la vida cotidiana de él y su familia y/o cuidador, requiriendo atención especial por parte del estado, específicamente desde salud pública.

Las personas con discapacidad se encuentran sometidas a múltiples factores desencadenantes de Exclusión Social, entre ellos el de la pobreza, sufren desigualdad en la atención de la salud y tienen más necesidades insatisfechas que el resto de la población. Esta situación exige una respuesta activa del Estado que asegure el acceso a los servicios y facilite la integración de las personas con discapacidad. Se debe trabajar entonces para eliminar las barreras y contar con sistemas más inclusivos y accesibles para ellas para así disminuir las desigualdades y las necesidades no satisfechas de las PCD.

Por lo tanto, la administración municipal busca por medio del suministro de ayudas técnicas que prevengan deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación, proporcionar a la persona con discapacidad elementos que asistan en las diferentes actividades de la vida diaria permitiendo una independencia funcional y su integración en la sociedad.

Con al ánimo de satisfacer esta necesidad se plantea como factor determinante y de suma importancia contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad para **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.**

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

3. PERSPECTIVA LEGAL

La política pública departamental contenida en la Ordenanza 266 de 2015: "por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y la Ordenanza 274 de 2015: "por la cual se adopta una política pública de trabajo decente para el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Es importante resaltar que las personas con discapacidad son estigmatizadas, marcadas de por vida, consideradas diferentes y las colocan en posición de inferioridad, hay rechazo, lastima, angustia e incomodidad. Existen barreras arquitectónicas, sociales, culturales y mentales que impiden su inclusión en la sociedad. No son incluidos en procesos educativos, laborales, artísticos, culturales y deportivos, entre otros. Hay pocas personas capacitadas para la atención de las personas con discapacidad y falta sensibilidad en el trato.

Qué la administración suscribió el acuerdo municipal el 015 de 2015 por medio del cual se crea el banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad del Municipio de la Mesa y se dictan otras disposiciones.

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 es facultad del Alcalde Municipal, asegurar cada una las acciones posibles, para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al Municipio de La Mesa, y así mismo acorde con el artículo 91 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. **3. Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ANALISIS DEL MERCADO

Esta clase de servicios, es prestado/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

El desarrollo del objeto del contrato permite a la Administración Municipal, ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La siguiente es la relación de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de La Mesa – Cundinamarca para la satisfacción de necesidades con no contrato objetos similares a ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la Alcaldía pretende contratar, entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	IMC-085-2024	PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	36.400.000 COP	Publicado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 049-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	30.425.200 COP		Detalle

	EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CON MOVILIDAD LIMITADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, para el objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA., se ubica en:

	42192210	Sillas de ruedas
	42211502	Muletas o accesorios para muletas
	49161707	bastones
	95131602	Cuarto de baño portátil
	42211506	Caminadores y andadores

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACION

El presupuesto oficial es hasta la suma de **10.000.000,** la cual resultó de la metodología de SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES DE LOS PRODUCTOS O SERVIVIOS, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social para el estudio del mercado, las cuales se anexan al expediente contractual; tomando como referencia para el presupuesto oficial el valor promedio de las cotizaciones:

ITEM	COTIZANTE	VALOR
1	ORTOPEDI COS DI SALUD SAS	**$ 9.995.000**
2	FUNDACION JESED	**$ 10.005.000**
	PROMEDIO	**$ 10.000.000**

Para el anterior estudio de mercado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato
3. Impuestos como DEPORTE (2.5%), ADULTO MAYOR (4.0%), PROCULTURA (1.5%) RETEICA (8X1000), RETEFUENTE (10%), RETEIVA (15%)
4. Plazo de ejecución

5. Costos indirectos

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del objeto contractual que requiere la entidad se demanda efectuar contratación en razón a referir actividades que no se encuentran en la naturaleza de la entidad. Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Dado que en la presente contratación el pago es contra entrega, no se exigirá verificación de capacidad financiera.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demanda el objeto contractual, esta clase de servicios, es prestado/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el MENOR VALOR, encaminado a lograr la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

NOTA: El contratista deberá allegar garantía única en las siguientes equivalencias:

GARANTIA (riesgo)	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de bienes	10 % de l Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Nota: Los bienes deben cumplir con las necesidades y especificaciones establecidas dentro del término planteado en la invitación, so pena de no aceptarse y aplicar las sanciones viables de orden legal y contractual respectivas.

Nota: No se aceptan los bienes que incumpla con las especificaciones solicitadas.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

ITEM	COTIZANTE	VALOR
1	ORTOPEDI COS DI SALUD SAS	**$ 9.995.000**
2	FUNDACION JESED	**$ 10.005.000**
	PROMEDIO	**$ 10.000.000**

COTIZACIÓN 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR CON APOYA BRAZOS	UNIDAD	10	$ 600.000,00	$ 6.000.000,00
2	CAMINADOR ESCUALIZABLE	UNIDAD	8	$ 110.000,00	$ 880.000,00
3	BASTON TIPO PARAGUAS COLOR PLATA	UNIDAD	7	$ 50.000,23	$ 350.001,61
4	BASTON CANADIENSE NEGRO	UNIDAD	5	$ 55.000,00	$ 275.000,00
5	MULETA TIPO AMERICANA PAR TALLA L	UNIDAD	4	$ 74.999,75	$ 299.999,00
6	COJIN DE COXIS ANTI ESCARAS CUADRADO	UNIDAD	6	$ 65.000,18	$ 390.001,08
7	BASTON CUATRO APOYOS BASE PEQUEÑA NEGRO	UNIDAD	6	$ 59.999,80	$ 359.998,80
8	AYUDA SANITARIA PLEGABLE	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
9	CAMINADOR ESCUALIZABLE CON RUEDAS	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
TOTAL					**$ 9.995.000**

COTIZACIÓN 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR CON APOYA BRAZOS	UNIDAD	10	$ 600.100	$ 6.001.000
2	CAMINADOR ESCUALIZABLE	UNIDAD	8	$ 110.500	$ 884.000
3	BASTON TIPO PARAGUAS COLOR PLATA	UNIDAD	7	$ 50.000	$ 350.000
4	BASTON CANADIENSE NEGRO	UNIDAD	5	$ 55.000	$ 275.000
5	MULETA TIPO AMERICANA PAR TALLA L	UNIDAD	4	$ 75.000	$ 300.000
6	COJIN DE COXIS ANTI ESCARAS CUADRADO	UNIDAD	6	$ 65.223	$ 391.340
7	BASTON CUATRO APOYOS BASE PEQUEÑA NEGRO	UNIDAD	6	$ 60.200	$ 361.200
8	AYUDA SANITARIA PLEGABLE	UNIDAD	3	$ 300.600,00	$ 901.800
9	CAMINADOR ESCUALIZABLE CON RUEDAS	UNIDAD	3	$ 180.220,00	$ 540.660
TOTAL					**$ 10.005.000**

PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR CON APOYA BRAZOS	UNIDAD	10	$ 600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 600.100,00	$ 6.001.000	$ 600.050,00	$ 6.000.500,00
2	CAMINADOR ESCUALIZABLE	UNIDAD	8	$ 110.000,00	$ 880.000,00	$ 110.500,00	$ 884.000	$ 110.250,00	$ 882.000,00
3	BASTON TIPO PARAGUAS COLOR PLATA	UNIDAD	7	$ 50.000,23	$ 350.001,61	$ 50.000,00	$ 350.000	$ 50.000,12	$ 350.000,81
4	BASTON CANADIENSE NEGRO	UNIDAD	5	$ 55.000,00	$ 275.000,00	$ 55.000,00	$ 275.000	$ 55.000,00	$ 275.000,00
5	MULETA TIPO AMERICANA PAR TALLA L	UNIDAD	4	$ 74.999,75	$ 299.999,00	$ 75.000,00	$ 300.000	$ 74.999,88	$ 299.999,50
6	COJIN DE COXIS ANTI ESCARAS CUADRADO	UNIDAD	6	$ 65.000,18	$ 390.001,08	$ 65.223,25	$ 391.340	$ 65.111,72	$ 390.670,29
7	BASTON CUATRO APOYOS BASE PEQUEÑA NEGRO	UNIDAD	6	$ 59.999,80	$ 359.998,80	$ 60.200,00	$ 361.200	$ 60.099,90	$ 360.599,40
8	AYUDA SANITARIA PLEGABLE	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00	$ 300.600,00	$ 901.800	$ 300.300,00	$ 900.900,00
9	CAMINADOR ESCUALIZABLE CON RUEDAS	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00	$ 180.220,00	$ 540.660	$ 180.110,00	$ 540.330,00
TOTAL					**$ 9.995.000**		**$ 10.005.000**		**$ 10.000.000,00**

Para el anterior estudio de mercado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

6. Lugar de ejecución
7. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato
8. Impuestos como DEPORTE (2.5%), ADULTO MAYOR (4.0%), PROCULTURA (1.5%) RETEICA (8X1000), RETEFUENTE (10%), RETEIVA (15%)
9. Plazo de ejecución
10. Costos indirectos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con el Municipio a contratar la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA., ejecutando las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar la totalidad de los elementos contenidos en la ficha técnica, acorde a los requerimientos allí establecidos.
2. Disponer a su propio costo, del personal y el equipo necesario para la entrega de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, acorde con la ficha técnica.
3. Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución del suministro, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
4. Constituir oportunamente las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y referidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
5. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
6. Tramitar oportunamente el cobro del pago único, acorde con los requisitos establecidos en el numeral 2.6. del presente estudio previo.
7. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

Firma.

Funcionario Responsable: **OSCAR JAVIER ROSAS ARRUBLA** Secretario de Salud y Desarrollo Social	Firma: Original Firmado _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Revisión técnica:	Oscar Javier Rosas Arrubla	Secretario de Salud y Desarrollo Social	
proyecto:		Profesional Universitario	